



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 680 15

San Ramón de la Nueva Orán, 15 DIC 2015

Expediente N° SO-19.415/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-605/15 de sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la citada resolución se determina que los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor en el Área de Química, orientadas a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que por ausencia de la Bioq. Adriana Di Paolo no pudo conformar el Tribunal, constituido el 10 de diciembre de 2015, por lo que se debe modificar la conformación del mismo quedando constituido por el Bioq. Jorge Martos, Téc. Pamela Cajal y Bioq. Silvia Amador, como titulares.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por modificado el Artículo 4° de la Resolución N° SO-605/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Química, orientadas a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU) Ingreso 2016 de Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Bioq. Jorge Martos
- Téc. Silvana Cajal
- Bioq. Silvia Amador

ARTICULO 2°: Cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA